



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

Resolución (3881)
09 MAR 2017

“Por la cual se acepta renuncia de la Secretaria de Comunicaciones designada mediante Resolución No. 3724 del 04 de septiembre de 2015 y se dictan otras disposiciones.”

LA DIRECCIÓN NACIONAL LIBERAL

En ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política, la ley, la jurisprudencia, los Estatutos y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3724 del 04 de septiembre de 2015, fue designada como Secretaria de Comunicaciones la Dra. ROSA JULIANA HERRERA PINTO identificada con cédula de ciudadanía No. 63.555.396.

Que en cumplimiento a las órdenes Judiciales emitidas por el Consejo de Estado, se conformó el Comité de Reforma Estatutaria del cual y de conformidad a la Resolución No. 3843 del 13 de septiembre de 2016, hace parte la Dra. ROSA JULIANA.

Que mediante documento suscrito y radicado el 14 de febrero de 2017, la designada Secretaria de Comunicaciones esgrimiendo motivos de tipo profesional, presentó renuncia a la dignidad que ostentaba.

Que se hace necesario aceptar la renuncia a la designación efectuada. En consecuencia, designar al titular de la Secretaria de Comunicaciones de manera que ese órgano de Dirección puede estar representado en el Comité de Reforma Estatutaria.

En mérito de lo expuesto la Dirección Nacional Liberal

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ACEPTACION DE RENUNCIA. Aceptar la renuncia como Secretaria de Comunicaciones del Partido Liberal Colombiano presentada por la Dra. ROSA JULIANA HERRERA PINTO identificada con cédula de





PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

ciudadanía No. 63.555.396 y en consecuencia a la representación de ese órgano de Dirección ante el Comité de Reforma Estatutaria.

ARTÍCULO SEGUNDO. DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO DE COMUNICACIONES. Designar al Dr. RICHARD FREDY MUÑOZ identificado con cédula de ciudadanía No. 76.308.222 como Secretario de Comunicaciones del Partido Liberal Colombiano.

En tal sentido, deberá representar a esa Secretaria Ejecutiva de Dirección ante el Comité de Reforma Estatutaria conformado mediante Resolución No. 3843 del 13 de septiembre de 2016.

PARÁGRAFO PRIMERO: EJERCICIO AD-HONOREM. El designado Secretario de Comunicaciones, ejercerá sus funciones ad-honorem.

REMISIÓN DE COPIAS. Remítase copia de la presente Resolución al Consejo Nacional Electoral y Registrador Nacional del Estado Civil, solicitándose el correspondiente registro de conformidad con lo establecido en los artículos tercero y noveno de la Ley 1475 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas las disposiciones contrarias.

Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase

HORACIO SERPA URIBE
CoPresidente

ALEJANDRO CARLOS CHACON CAMARGO
CoPresidente

HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER
Secretario General y Representante Legal del Partido

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA